



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

EDICTO

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 26 de febrero de 2018, Padrón correspondiente la Tasa por suministro de agua potable del año **2016 y 2017** a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las Oficinas Municipales y Tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por suministro de agua potable del año **2016 y 2017**, a través de la Oficina de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, siendo el plazo de ingreso del 15 de junio al 17 de agosto y recibos domiciliados el 4 de julio.

El Alcalde, Luis Gutiérrez Larripa